

Radicación	05001 31 03 022 2023 00106 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Santiago Jaramillo Vallejo María Alejandra Jaramillo Vallejo
Demandados	Josué Ernesto Vargas Valencia Vargas y Valencia SAS Vargas y Valencia Construcciones SAS
Auto sustanciación Nro.	377
Asunto	Pone en conocimiento Oficio. Requiere parte actora allegue documento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta al oficio No. 118 del 10/03/2023, donde la Cámara de Comercio de Bucaramanga, informó el acatamiento del embargo respecto establecimiento de comercio denominado Autokoln jlr serv. [05Memeorial20230410.pdf](#)

En este orden, previo a verificar la procedencia de expedir el despacho comisorio para el secuestro, se requiere al extremo activo para que allegue el certificado mercantil actualizado a fin de auscultar su estado jurídico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, <u>18/04/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>038</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p style="margin: 0;">_____</p> <p style="margin: 0;">AMR</p> <p style="margin: 0;">Secretaría.</p>

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95290cda11428d45089ee110a927f5519c872e647ec8a0f6fc6cf802e5d07db7**

Documento generado en 17/04/2023 11:01:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>